



11 de Mayo de 2007

SE ESTABLECE UNA “PAUSA DE DECLARACIONES” PREVIA A LOS COMUNICADOS DE  
POLÍTICA MONETARIA.

La mayoría de los bancos centrales del mundo han establecido una “pausa de declaraciones” con antelación a sus anuncios de medidas de política monetaria. Esto significa que, durante dicho periodo, los miembros del máximo órgano de decisión de esas instituciones, y sus funcionarios, se abstienen de emitir opiniones sobre la política monetaria, así como sobre temas vinculados a ella directa o indirectamente.

Esta regla se ha adoptado con la finalidad de evitar conjeturas innecesarias en los mercados respecto a la posible dirección de la política monetaria, en vísperas de la toma de decisiones. Desde el punto de vista de la política de comunicación, dicha “pausa de declaraciones” pretende uniformar el suministro de opiniones entre los agentes económicos, evitando la posibilidad de un acceso privilegiado a ellas.

Teniendo lo anterior en consideración, la Junta de Gobierno del Banco de México ha resuelto establecer una “pausa de declaraciones” en concordancia con los siguientes lineamientos:

1. El período iniciará a las 9 a.m. del lunes correspondiente a la semana programada para el anuncio de política monetaria —de acuerdo con el calendario publicado, que es del conocimiento de los mercados y del público en general—. En ese lapso, los miembros de la Junta de Gobierno y los funcionarios se abstendrán de emitir declaraciones en el sentido referido antes (ya sea en entrevistas, participación en foros, conferencias o en medios escritos).



**11 de Mayo de 2007**

2. La “pausa de declaraciones” finalizará el día de la decisión a las 9 a.m., al momento del anuncio correspondiente de política monetaria.
3. Sin embargo, durante la “pausa de declaraciones” el Banco continuará dando a conocer al público los datos habituales, de acuerdo con la política de comunicación en vigor.
4. Asimismo, la Unidad de Comunicación Social podrá responder a peticiones informativas de los medios, pero únicamente sobre aquellos temas que no guarden relación alguna con la política monetaria.

De acuerdo con el calendario publicado de decisiones de política monetaria, la siguiente fecha de anuncio está programada para el viernes 25 de mayo. Por tanto, la entrada en vigor de la primera “pausa de declaraciones” a que se refiere este comunicado será el 21 de mayo a las 9 a.m.

Esta decisión es compatible con el compromiso de transparencia, comunicación y rendición de cuentas que ha asumido el Banco de México con la comunidad nacional, y que se mantiene vigente.